**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL CERTIFICADO DEL VETERINARIO RESPONSABLE PARA LA EMISIÓN DE DECLARACIONES VETERINARIAS RESPONSABLES (DVR) PARA LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO**

**MODELOS DE CERTIFICADO DEL VETERINARIO RESPONSABLE:**

Se cumplimentará el modelo de certificado en función de la especie/es objeto de la certificación.

En un mismo certificado se podrán incluir todas las explotaciones ganaderas de las que el veterinario sea el responsable sanitario y para las que se vayan a certificar las mismas enfermedades.

**Nº DE CERTIFICADO:**

Cada veterinario emisor numerará los certificados que emita en el formato que elija siempre que el nº de cada certificado sea único e irrepetible.

El nº de certificado se consignará en todas las hojas del certificado emitido.

**SOLICITANTE DEL DVR:**

En este apartado se indicará la empresa o titular de la explotación que realiza la solicitud de DVR, que es al que se deben enviar las certificaciones del veterinario responsable para que las adjunte a la solicitud de emisión de DVR.

Podrán presentarse certificados grupales por un veterinario en el caso de que el DVR sea emitido para el mismo destino.

**ENFERMEDADES INCLUIDAS EN LA CERTIFICACIÓN:**

Se incluirán en la certificación las enfermedades incluidas en el DVR siempre que sean enfermedades que afecten a la especie/s que se incluyen en la certificación.

Para evitar manipulaciones posteriores de los certificados emitidos, se tacharán las enfermedades que no proceda certificar, dejando legibles aquellas incluidas en la certificación.

No se darán por válidos los certificados con correcciones o típex, salvo que el veterinario que lo emita lo valide.

**EXPLOTACIONES GANADERAS Y ESPECIES INCLUIDAS EN LA CERTIFICACIÓN:**

Se podrán añadir las filas que sean necesarias para completar el total de explotaciones sobre las que se certifiquen las mismas enfermedades.

Se tacharán los espacios no utilizados para evitar la manipulación del certificado con la inclusión de explotaciones no certificadas.

**FECHA, FIRMA Y SELLO DEL VETERINARIO EMISOR:**

Es recomendable que la certificación sea firmada electrónicamente por el veterinario emisor. En caso de firma manual deberá ser sellada para garantizar la autenticidad de la firma.

Se indicará la fecha de emisión de la certificación teniendo en cuenta que deberá haber sido emitida en el plazo de 30 días anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de emisión de DVR.